



Glosario sobre **Género**



**Alianza del
Pacífico**

GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Glosario sobre Género

Presentación

El avance de la igualdad de género en el mundo ha propiciado que cada día se utilicen con mayor frecuencia términos como género, igualdad, transversalización, discriminación, entre otros, muchas veces sin tener la suficiente claridad y precisión sobre su significado y sus implicaciones. En este sentido, y con el objetivo de ofrecer una plataforma de conocimientos que facilite la transversalización de la perspectiva/enfoque de género en el quehacer de los Grupos Técnicos (GTs) de la Alianza del Pacífico (AP), el Grupo de Trabajo de Género presenta el “Glosario sobre Género” en el marco del cumplimiento de su mandato.

Este Glosario es de carácter orientador y no se constituye en lenguaje acordado por los países de la Alianza del Pacífico.

Introducción

La perspectiva/enfoque de género propone desde una mirada socio histórica, una forma de ver y de transformar la estructura patriarcal de nuestras sociedades, para lograr la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta mirada problematiza la existencia de jerarquías entre las posiciones de poder y de dominación entre las personas, en las cuales sistemáticamente las mujeres han quedado relegadas a posiciones de subordinación tanto material como simbólica. Dichas posiciones subordinadas, es decir, de menor valoración social, se entremezclan con discriminaciones cruzadas, donde no sólo el ser mujer produce una posición de subordinación social, sino que ésta también se encuentra condicionada por otros elementos tales como la raza, la clase social, orientación sexual, etc.

La división de la sociedad moderna en espacios públicos y privados, la existente división sexual del trabajo y la imagen cultural que atribuye diferencias radicales de género entre mujeres y hombres, constituyen las bases ideológicas que sostienen las diferencias estructurales del sistema de desigualdades de género (Arriagada, 2013).

Desde esta perspectiva, para la transformación de nuestras sociedades y avanzar en el logro de la igualdad de género resulta fundamental que se desarrollen avances en distintas esferas de la existencia humana.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

A lo largo de la historia han sido diversos los actores que han incidido con un conjunto de demandas, en los avances de la agenda de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. El movimiento de mujeres ha demandado persistentemente la re-conceptualización de los derechos humanos para que se tengan en cuenta las diferencias y particularidades de las vidas de las mujeres y sus especiales necesidades de protección y desarrollo. En respuesta a ellas, las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, han desarrollado un conjunto de tratados, convenciones y declaraciones que toman como punto de partida la histórica desigualdad y discriminación que han sufrido las mujeres en el ámbito público y privado, y se dirigen específicamente a la protección, promoción y garantía de los derechos de las mujeres.

Vale la pena mencionar algunos instrumentos internacionales a nivel global como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; y en el ámbito regional la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), el Consenso de Santo Domingo de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, entre otros.

La existencia de estos acuerdos internacionales ha posibilitado que los Estados parte de estos hayan mejorado sustantivamente sus indicadores de pobreza, acceso a educación formal, a sistemas de salud, sus índices de morbilidad y mortalidad, entre otras. No obstante lo anterior los avances para abordar las desigualdades han sido más esquivos, dejando instalados un conjunto de desafíos que han sido explicitados en diversas instancias.

Durante la Conferencia “Las Mujeres en el Poder y la Toma de Decisiones: Construyendo un Mundo Diferente” realizada en Chile el año 2015 se firmó una declaración llamando a la acción a los gobiernos y al sector privado con el fin de tomar medidas contundentes para cerrar la brecha de la desigualdad y así alcanzar las metas establecidas hace 20 años durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que resultó en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El documento señala que “al ritmo del progreso actual, se necesitarán 81 años para lograr la paridad de género en el lugar de trabajo, más de 75 años para alcanzar igual remuneración entre hombres y mujeres por el mismo trabajo realizado; y más de 30 años para lograr el equilibrio entre mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión”.

Asimismo la definición de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) constituye un marco fundamental para las estrategias de igualdad de género. Con ella se retoman los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se pretende dar un nuevo impulso a lo que no se consiguió lograr. Los ODS y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

El objetivo número cinco hace referencia explícita al desafío de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. En este contexto se entiende que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino también es un elemento necesario para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto (ONU, 2015).

Tomado en cuenta lo anteriormente señalado, los países miembros de la Alianza del Pacífico, deben estar en sintonía con este nuevo escenario que plantea la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a objeto de generar las condiciones para avanzar a un ritmo más rápido en materia de igualdad de derecho entre hombres y mujeres que permitirá tener sociedades más justas, solidarias y democráticas.

El presente Glosario sobre Género se propone ser un apoyo para que los distintos Grupos de Trabajo temáticos de la Alianza del Pacífico incorporen la perspectiva/enfoque de género en sus diagnósticos, diseños y ejecución de las distintas propuestas de trabajo, a objeto de que los resultados logren la pertinencia necesaria y produzcan los impactos esperados.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Índice de definiciones

- Sexo
- Género
- Perspectiva/enfoque de género
- Transversalización del enfoque/perspectiva de género
- Construcción social de género
- Patriarcado
- Identidad de género
- Indicadores de género
- Roles de género
- Estereotipos de género
- Acceso a los recursos
- Acceso y control de los recursos
- Acciones afirmativas
- Análisis con perspectiva/enfoque de género
- Androcentrismo
- Autonomía
- Empoderamiento de las mujeres
- Autonomía económica
- Autonomía física
- Autonomía en la toma de decisiones
- Brechas de género
- Condición/posición de las mujeres
- Cultura
- Derechos humanos
- Derechos humanos de las mujeres
- Discriminación
- Igualdad de género
- Equidad de género
- Estadísticas desagregadas por sexo
- Institucionalización de la perspectiva/enfoque de género



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

- Lenguaje sexista
- Lenguaje inclusivo no sexista
- Machismo
- Masculinidad/es
- Orientación sexual
- Paridad
- Sexismo



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Definiciones

Sexo¹:

Características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas, sobre cuya base una persona es identificada como mujer u hombre al nacer.

Género:

Conjunto de ideas, características, creencias y atribuciones sociales, construidas socialmente en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los modelos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuáles determinan la identidad, el comportamiento, las funciones, las oportunidades, valoración y la relación entre las personas.

Estas características, funciones o roles se asignan diferenciadamente a hombres y mujeres, y han sido jerarquizadas históricamente, siendo consideradas socialmente de mayor valor las asignadas a lo masculino y de menor valor las correspondientes a lo femenino. Asimismo, se redefinen a la luz de otras condiciones como la raza, la etnia, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, etc.

Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

Ejemplos:

¹ Antes de hablar de sexualidad es necesario remitirse al sistema sexo género: “La concepción de Sistema Sexo-Género fue acuñada en los años 70 por la antropóloga Gayle Rubin y planteaba tempranamente la articulación “holística” de términos que comúnmente se hallan contrapuestos en forma antagónica y excluyente (Rubin: 1996; 35-96): masculino/femenino, producción/reproducción, afectos/razón. Se necesitaba dar cuenta de los aspectos simbólicos y materiales del sistema, entendiendo al mismo tiempo, que ninguno de los dos términos (ni el sexo, ni el género) “determina” causal, mecánicamente al otro. Gayle Rubin identifica el “sistema de sexo/género” como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin: 1996; 97). No sólo se producen normas y símbolos sociales en base a las diferencias. Con ellas, se constituyen sujetos y relaciones sociales.

Por último, la obra de Judith Butler viene a complejizar la noción de Sistema Sexo Género introducida por Gayle Rubin al plantear que el género, el sexo y la articulación de ambos se “construyen” al actuar; que el género es parte integral de una actividad o praxis “performática” que se produce como el lenguaje, con un sello singular y propio.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

- Antes o después de nacer, si los padres y/o madres, conocen el sexo de su hijo/a, uno de sus primeros actos, es asignarles un color, que determinará frente a las demás personas, quiénes son. Los hombres deben vestir de azul y las mujeres de rosa.
- En épocas pasadas, solo los hombres podían heredar.
- En algunos países, a las mujeres que pertenecían a determinadas clases sociales solo se les enseñaba bordado y canto.

Perspectiva /Enfoque de género:

Es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva/enfoque de género, permite entonces entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Esta perspectiva/enfoque ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Cuestiona los estereotipos con que somos educados/as y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Su empleo plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como:

- a) Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y privado).
- b) Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domésticas.
- c) Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- d) El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Aplicado al proceso de desarrollo, la perspectiva/enfoque de género cuestiona los aportes y los beneficios diferenciados de las políticas públicas en la calidad de vida de mujeres y hombres, es decir, busca derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución. De igual forma, visibiliza a las mujeres como sujetos potenciales del desarrollo superando las visiones fragmentadas que las consideran “grupos vulnerables” o ciudadanas de segunda categoría.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

En suma la importancia de la aplicación de la perspectiva/enfoque de género en los estudios sociales radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla.

Transversalización de la perspectiva/enfoque de género:

La transversalización de la perspectiva/enfoque de género ha sido el término que, en español, se le ha dado a la noción que en inglés se conoce como *gender mainstreaming*. Este concepto fue definido por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Nairobi, y adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing en 1995.

El sentido principal otorgado a esta noción ha sido incorporar la perspectiva/enfoque de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse del impacto de la distribución de los recursos y no se perpetúe la desigualdad de género.

El objetivo de la transversalización es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalización contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios. Ambas dimensiones son necesarias para dar coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva/enfoque de género en el quehacer del Estado.

Así mismo, este concepto hace referencia a valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalización es conseguir la igualdad de los géneros.

Toda estrategia de transversalización supone la articulación proactiva de actores institucionales, quienes ubicados en diversos planos de la estructura institucional, participan de diferente manera en la gestión de aquella.

Los países que conforman la Alianza del Pacífico han desarrollado un conjunto de acciones y experiencias prioritarias como elementos básicos e indispensables de cualquier estrategia de



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

transversalización cuya gestión variará conforme a la complejidad de las instituciones y la voluntad política de las autoridades. Estos son:

- a) El análisis de la capacidad institucional para transversalizar el enfoque de género en las políticas y la gestión del Estado.
- b) Los diagnósticos con perspectiva/enfoque de género.
- c) La desagregación de estadísticas por sexo.
- d) La construcción de indicadores de género.
- e) La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con perspectiva/enfoque de género.
- f) Los presupuestos sensibles al género.
- g) La transparencia y la rendición de cuentas de las políticas de equidad.
- h) Las acciones afirmativas.
- i) La armonización legislativa.
- j) La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos.
- k) La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional.
- l) La incorporación del perspectiva/enfoque de género en la gestión de los recursos humanos (convocatoria, selección, contratación, desarrollo de capacidades)
- m) El monitoreo y la evaluación con perspectiva/enfoque de género.
- n) La incorporación del enfoque de género en la cultura institucional.
- o) El uso del lenguaje inclusivo no sexista en las comunicaciones internas y en los documentos que producen las entidades públicas.

Construcción social de género:

Refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como al valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso ocurre a nivel personal como social e institucional. Individualmente la construcción social del género se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de las personas, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares tienen una peculiar relevancia.

A nivel social la construcción del género es un proceso sociopolítico que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y hombres con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos.

Se trata de un postulado central de la perspectiva/enfoque de género, porque permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para hombres y mujeres.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Patriarcado:

Es un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres, tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre, y se proyecta a todo el orden social, incluyendo las instituciones políticas y la sociedad civil, las cuales refuerzan esta concepción (Facio, 2016)

Identidad de Género:

Proponemos usar el concepto contenido en los Principios de Yogyakarta²: “La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Indicadores de género:

Son herramientas que sirven para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida de las personas, relacionadas con la igualdad de género en la región (CEPAL, 2006)

Un indicador compacta o sintetiza mucha información en una sola cifra y permite medir el cambio en el tiempo.

A diferencia de las estadísticas, los indicadores no sólo presentan hechos, la información ofrecida siempre está en comparación con una norma o estándar (Beck, 1999).

² Los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, adoptados en un reunión de especialistas en legislación internacional realizada en Yogyakarta, Indonesia, en noviembre de 2006. Estos principios, ratifican los estándares legales de como los gobiernos y otros actores podrían detener la violencia, abuso y discriminación ejercida contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, y personas transgénero, a fin de asegurar una igualdad plena.
www.yogyakartaprinciples.org



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Los indicadores se construyen con base en supuestos, los cuales determinan el significado del indicador. Por ejemplo, que la autonomía de las mujeres se puede medir por el incremento en su ingreso; o que el ingreso per cápita de un país mida el bienestar de los individuos.

En virtud de que los indicadores son instrumentos para visibilizar los resultados, están estrechamente vinculados a los objetivos de una acción, proyecto o programa.

Características de los indicadores de género:

- Miden la transformación en las relaciones de género y, por ende, el empoderamiento de las mujeres.
- Calculan los cambios en las brechas por género (cierre o mayor apertura) de varios fenómenos, tales como la diferencia en los salarios, en los niveles educativos, en la participación política, etcétera.
- Ponen atención en las experiencias y vivencias de las mujeres y los hombres y no sólo en los indicadores cuantitativos, por ejemplo, la tasa de participación en la población económicamente activa no nos dice nada acerca de las condiciones de la inserción de la fuerza de trabajo al mercado laboral.
- No proporcionan información sobre las causas subyacentes al ordenamiento de género detectado, por lo tanto, siempre tienen que ser complementados por un análisis más amplio de las relaciones de género.

¿Por qué se necesitan estadísticas o indicadores de género?

- Son una poderosa herramienta de información que hace visible la magnitud y la intensidad de las distintas formas de inequidad de género.
- Ofrecen respuestas a problemas específicos que se han planteado sobre la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados en distintos ámbitos de la vida.
- Ofrecen estimaciones de magnitud de las contribuciones que realizan las mujeres y hombres en ciertos campos específicos.
- Son un mecanismo eficiente para apoyar la toma de decisiones políticas, evaluar los resultados de aquellas que ya han sido implementadas, monitorear los avances, retrocesos o estancamientos de estas acciones en el tiempo para promover la equidad.
- Ayudan a la identificación de las diferentes causas subyacentes que pueden estar incidiendo en la manifestación de los aspectos de inequidad, permitiendo actuar sobre éstos para promover los cambios.
- Ofrecen una importante fuente de retroalimentación para la generación de estadísticas de género que no han sido identificadas como fuente de inequidad; informan sobre la necesidad de mejorar los métodos y las clasificaciones requeridas para reflejar la realidad de género.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

- Proveen una base imparcial y comparable para la evaluación del progreso hacia las metas acordadas para mejorar la situación de las mujeres en distintas reuniones internacionales.
- Permiten que la opinión pública se sensibilice y visualice los problemas de género promoviendo un cambio de roles y de estereotipos en la sociedad (CEPAL, 2006).

Roles de género:

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades, papeles sociales y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas respecto del comportamiento de las personas de acuerdo a su sexo / que desempeñan hombres y mujeres: es decir, una vez asumido el rol por una persona, su entorno observa y exige su cumplimiento e impone sanciones objetivas y subjetivas si éste no se desenvuelve de acuerdo a lo esperado. Generalmente la misma persona asume y construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a ese rol.

Los roles de género tienen su origen principalmente en la división sexual del trabajo que implica, en el marco de sociedades patriarcales, divisiones entre lo público y lo privado, donde en el primero, tradicionalmente, se ubican los hombres, quienes desarrollan trabajos remunerados fuera del hogar, mientras que en el segundo-espacio privado- se han situado históricamente las mujeres quienes han desarrollado trabajos domésticos y de cuidado, ambos tipos de trabajos no remunerados para la reproducción social.

Ejemplos:

Roles que tradicionalmente se han asignado a las mujeres.

- Las responsabilidades reproductivas que incluyen el trabajo doméstico, el cuidado y la educación de hijos e hijas, mantenimiento del hogar y relaciones familiares.
- Las responsabilidades productivas, como la elaboración y comercialización de bienes, servicios como artesanías, peluquería, confección, y recursos para su propio sustento y de su familia, por ejemplo, la docencia y la enfermería.

Estereotipos de Género:

Los estereotipos son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos son prejuicios que toman un carácter social en la medida que son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales. Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.

Los estereotipos de género, también referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma son las imágenes culturales que se asignan a lo sexos.

Ejemplos:

Estereotipos	
Femeninos	Masculinos
Espontaneidad	Razón
Ternura	Violencia
Debilidad	Fuerza
Intuición	Inteligencia
Subordinación	Autoridad
Superficialidad	Profundidad
Sumisión	Dominio
Pasividad	Actividad
Abnegación	Inconformismo
Volubilidad	Tenacidad
Suavidad	Rudeza
Dependencia	Independencia

Acceso a los recursos:

Son las disposiciones legales e institucionales que se implementan para beneficiar a determinados grupos sociales como titulares de derechos de propiedad sobre los recursos productivos. En el caso de las mujeres, el acceso a los recursos se considera una acción estratégica para su empoderamiento y autonomía, ya que favorece su posición económica para tomar decisiones en la familia y en la comunidad y para participar en las actividades económicas y en el Estado como ciudadanas con derechos propios.

Ejemplos:

- Desde la década de 1980 se busca promover políticas públicas que garanticen el acceso de las mujeres a los recursos. La aplicación de acciones afirmativas en la educación, en relación con el crédito o titulación de la tierra o de la vivienda, la concesión de recursos



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

naturales como el bosque, el agua, y el reconocimiento jurídico de los derechos, son acciones que forman parte de estas políticas.

Acceso y control de los recursos:

El binomio “acceso y control de los recursos” hace referencia a la dinámica de poder que se produce entre el reconocimiento formal de derechos de propiedad sobre los recursos socialmente productivos y el ejercicio de los mismos

Ejemplos:

- Esta dinámica es resultado de costumbres y prácticas sexistas en los contextos comunitarios, familiares e institucionales que discriminan a las mujeres del ejercicio de los derechos a la propiedad de los recursos, especialmente la tierra. Sus consecuencias se manifiestan en las restricciones que enfrentan las mujeres para tomar decisiones sobre el uso de los bienes, la transferencia a terceros (herencia) y su enajenación en el mercado, reproduciéndose estructuralmente la desigualdad de género

Acciones afirmativas:

Son el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada.

Las características principales de las acciones afirmativas son:

- Temporalidad. Una vez que se supere la situación de inferioridad social en que se encuentra la población beneficiaria, las medidas deben cesar o suspenderse.
- Legitimidad. Debe existir una discriminación verificada en la realidad y su adopción deberá ser compatible con el principio constitucional de igualdad vigente en cada país.
- Proporcionalidad. La finalidad de las medidas debe ser proporcional con los medios a utilizar y con las consecuencias jurídicas de la diferenciación. La aplicación de estas medidas no debe perjudicar gravemente a terceros excluidos del trato preferente.

Ejemplos:

- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), dispone su aplicación como una estrategia de política pública en las distintas dimensiones en que la inequidad de género de hace presente.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

- Las acciones afirmativas se han implementado principalmente en el campo de la representación política de las mujeres para compensar los desequilibrios existentes en los procesos de toma de decisiones. En áreas como la educación y el financiamiento crediticio también se han aplicado acciones afirmativas.

Análisis con perspectiva/enfoque de género:

Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la igualdad de género.

El análisis de género también se aplica en las políticas públicas. Este consiste en identificar y considerar las necesidades diferenciadas por género en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas sobre la condición y posición social de mujeres y hombres respecto al acceso y control de los recursos su capacidad decisoria y empoderamiento de las mujeres.

La metodología del análisis de género debe incluir variables como: clase, etnia, edad, procedencia rural/urbana, religión y orientación sexual e identidad de género, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de género.

Androcentrismo:

Término que proviene del griego *Andros* (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres. Las prácticas androcéntricas han estado presentes en diversas sociedades de distintas maneras, siendo relevantes aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje y los sesgos epistemológicos de la investigación, ya que tienen efectos directos en las representaciones sociales de la diferencia sexual, así como en la interpretación de sus condiciones de vida y las inequidades presentes entre mujeres y hombres.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Autonomía:

La autonomía es la capacidad del/la sujeto/a de agenciar su vida con sus propios recursos (económicos, sociales, políticos, subjetivos, etc.) para su pleno desarrollo en sociedad, es decir, es el modo como la persona logra administrar su vida de manera libre teniendo participación plena en los distintos ámbitos de la sociedad.

La autonomía es una construcción social, se constituye a través de procesos vitales, supone un conjunto de hechos concretos materiales, tangibles, reconocibles y a la vez hechos subjetivos y simbólicos. La autonomía es siempre un pacto social, tiene que encontrar mecanismos operativos para funcionar. Si no existen no basta proclamarla porque no puede ser ejercida, es decir requiere un piso de condiciones sociales imprescindibles (Lagarde, 1996).

La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es reconocida como fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. Desde la CEPAL (2014), se ha categorizado la autonomía en tres ámbitos de ejercicio. La autonomía económica, como la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos; la autonomía física como el control sobre el propio cuerpo y la autonomía en la toma de decisiones como la plena participación en las decisiones que afectan su vida y la de su colectividad. Estas categorías se han traducido en indicadores para permitir la comparabilidad de la situación de las mujeres en los distintos países de América Latina.

Empoderamiento de las mujeres:

Conectado al concepto de autonomía, el empoderamiento consiste en la consecución de una mayor autoridad sobre sus propias vidas. La Organización de Naciones Unidas, define el empoderamiento de las mujeres a partir de cinco dimensiones: 1. sentido de autovaloración; 2. derecho a tener oportunidades y recursos; 3. derecho a tener y determinar sus opciones; 4. derecho a poder controlar sus vidas dentro y fuera del hogar; y 5. la habilidad/posibilidad para influir en la dirección del cambio social en pos de un orden social y económico más justo tanto nacional como internacionalmente (U. N., 2001), es decir tener control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes) (Batlivawa, 1993 citado por Kabeer, 2012).

Por su parte Kabeer (2008) señala que el empoderamiento atañe a muchos aspectos de la vida de las mujeres que son importantes en sí pero también en sus interrelaciones. Se refiere al sentido de autovaloración de las mujeres y a su identidad social; a su deseo y habilidad de cuestionar su



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

status de subordinación e identidad; su capacidad de ejercer un control estratégico sobre sus propias vidas y renegociar sus relaciones con otros y su habilidad para participar en igualdad de condiciones con los hombres en transformar las sociedades en las que viven de manera de contribuir a una distribución más justa y democrática del poder y de las opciones.

Autonomía Económica:

“La autonomía económica se refiere a la capacidad de las personas para acceder a bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades y deseos de manera independiente. En el marco de sociedades capitalistas mercantiles y monetarias, la posibilidad de acceder y controlar ingresos monetarios y activos económicos es un indicador razonable del grado de autonomía de las personas” (Arriagada, 2014; p.9).

La autora Irma Arriagada (2014) señala que en la determinación de la autonomía económica concurren varios elementos. El primero de ellos es la participación en el mercado laboral, siendo el trabajo remunerado la principal y socialmente más legitimada forma de acceso a un ingreso. En segundo lugar, el acceso a la propiedad de activos económicos, regido no solamente por la posición económica que determina la posibilidad efectiva de acceder a estos recursos, sino también por las leyes de propiedad y herencia. En tercer lugar, la distribución de recursos al interior del hogar la que dependerá no solamente de la contribución de recursos que cada miembro del hogar realiza, sino también de la valoración subjetiva de dichas contribuciones. Aquí cobra una relevancia particular la contribución no monetaria que las mujeres realizan con su trabajo de cuidado no remunerado, y el valor que las mismas, el resto de los integrantes del hogar y la sociedad toda le otorgan (Sen, 1990). En cuarto lugar, el acceso a recursos materiales por fuera de las relaciones mercantiles, un ejemplo de ello son las transferencias monetarias y subsidios producto de intervenciones de política pública. La autonomía económica de las mujeres suele medirse en función de indicadores de participación laboral, de ingresos propios y de distribución de tiempo de trabajo remunerado y no remunerado.

Autonomía Física:

La autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes vinculadas con el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y al derecho a una vida libre de violencia de género (CEPAL, 2014). Algunos de los indicadores que se



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

utilizan para medir la autonomía física de las mujeres en América Latina son: Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima (número absoluto y tasa por cada 100.000 mujeres de 15 años y más víctimas mortales de su pareja o ex pareja íntima); maternidad en adolescentes (porcentaje de mujeres adolescentes de 15-19 años de edad que son madres); demanda insatisfecha de planificación familiar (porcentaje de mujeres unidas que no desean tener más hijos o que postergarían el siguiente nacimiento de un hijo, pero que no están usando un método de planificación familiar) y Mortalidad materna (muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos).

Autonomía en la toma de decisiones

La autonomía en la toma de decisiones se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones en las distintas esferas de la sociedad (CEPAL, 2014). Los indicadores utilizados por el observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe son: Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales; Poder legislativo: porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo nacional; Poder judicial: porcentaje de mujeres ministras/magistradas en el máximo tribunal de justicia o corte suprema; Poder local: porcentaje de mujeres alcaldesas electas; Poder local: porcentaje de mujeres concejalas electas; Países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM).

Ejemplos:

- En la Edad Antigua las mujeres tenían carácter de semiesclavas, mientras que en la Edad Media adquieren un papel más relevante al volverse partícipes de la producción agropecuaria. Asimismo, en la actualidad son parte fundamental de la fuerza laboral y productiva, aunque siguen sufriendo discriminación y violencia.
-

Brechas de género:

Es la distancia existente entre mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Se sirve de la estadística desagregada por sexo que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador, y



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

permite documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres, y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

Condición/posición de las mujeres:

Por condición se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso del binomio condición/posición de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica, sirve para expresar cuales son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.

Cultura:

Es el conjunto de formas de vida y expresiones sociales, económicas y políticas de una sociedad determinada que engloba todas las prácticas y representaciones, tales como creencias, ideas, mitos, símbolos, costumbres, conocimientos, normas, valores, actitudes y relaciones (entre personas y entre éstas con su ambiente), que dan forma al comportamiento humano y son transmitidas de generación en generación.

Proviene del latín *cultura* que significa cuidado del campo o del ganado. Hasta el siglo XIII, el término se empleaba para designar una parcela cultivada, sin embargo, a mediados del siglo XVI adquiere una connotación metafórica para indicar “el cultivo de cualquier facultad humana”. A partir de esta nueva acepción, la semiótica del concepto fue adquiriendo múltiples interpretaciones que han variado a la par de diversas corrientes o explicaciones en las ciencias



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

sociales y las humanidades: evolucionista, culturalista, funcionalista, estructuralista, marxista, simbolista, etc.

Algunas de las características generales de la cultura son:

Es aprendida. No es genética o interiorizada por instinto, es enseñada por otras personas como: la madre, el padre, las y los hermanos, docentes, amigos, etc.

Es compartida. Todos los miembros de un grupo o sociedad tienen los mismos patrones culturales, transmitidos a través de un proceso de socialización.

Es un sistema integrado. Donde cada una de las partes está interrelacionada y afecta a las otras partes de la cultura.

Es dinámica. Tiene una gran capacidad de adaptabilidad. Está en permanente cambio.

Se estructura en diferentes niveles de expresión. De acuerdo con Erikson (1983), se divide en nivel implícito (costumbres y tradiciones) y nivel explícito (normas y leyes).

La teoría de género postula que la feminidad y la masculinidad están pautadas por la cultura, es decir, el análisis de las culturas ha permitido argumentar la desnaturalización de la construcción del género y evidenciar los procesos a través de los cuáles se elaboran los significados, representaciones y prácticas asociadas a la feminidad y masculinidad.

Derechos humanos:

Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social, cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, y los cuáles están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

La importancia de estos hechos radica en su finalidad: proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad. En virtud de que su fundamento jurídico y filosófico es la condición propia del ser humano, los derechos humanos son:

- a) Universales
- b) Inherentes a las personas
- c) Integrales, es decir, que se conciben como un todo indivisible, e
- d) Históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos de sus derechos y conquistas frente al abuso del poder público



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Los derechos humanos son protegidos por las disposiciones de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

Derechos humanos de las mujeres:

Se habla de los derechos humanos de las mujeres para hacer un señalamiento especial que deriva de la desventaja histórica con que ha sido reconocido el estatuto jurídico y ontológico de las mujeres. Durante el siglo XVIII, cuando estos derechos se cristalizaron con el surgimiento del Estado moderno, las mujeres fueron consideradas seres con “una naturaleza humana” distinta a la masculina. Con este argumento se justificó la construcción de un doble parámetro en la definición de los derechos humanos de hombres y mujeres, abriendo una brecha que estas últimas han tenido que cerrar a través de conquistas históricas y las que, a su vez, han facilitado el reconocimiento de la humanidad de las mujeres. Por ello, Salinas (2006) indica que la especificidad de los derechos de las mujeres no alude a derechos diversos de los que tienen los varones, sino más bien a la denotación que los derechos de todos se adquieren en el momento en el que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad.

La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres y que da expresión jurídica a la búsqueda de igualdad plena al reelaborar el concepto de discriminación y señalar las responsabilidades del Estado para su garantía y protección. Actualmente la Convención forma parte de un sistema de protección de los derechos humanos que supone, para cada país que la ratifique, la armonización jurídica de la legislación nacional con los principios del derecho internacional en esta materia. En este sentido, los alcances de la Convención trascienden el ámbito específico de la igualdad de género para convertirse en un hito que beneficia de forma universal a muchos grupos humanos.

Además de la Convención CEDAW, en el ámbito interamericano se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Discriminación:

Se entiende por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, identidad de género, orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas (en base al Comité DH. Observación General N°18 “No Discriminación”, de 10 de noviembre de 1989, párr.7).

Igualdad de Género:

La igualdad de género constituye un principio y una aspiración social que implica la erradicación de las disparidades en términos de estatus, poder y prestigio que existen entre mujeres y hombres. En este sentido, la igualdad de género busca acabar con aquella jerarquía por la que los hombres gozan de un mayor respeto, consideración y valor que las mujeres. Con este fin, la igualdad de género intentará erradicar las inequidades materiales que existen en la estructura productiva así como aquellas ideas y valores tradicionales que han sido socialmente construidos y que ponen a las mujeres en desventaja respecto al disfrute de sus derechos así como en sus responsabilidades y oportunidades de vida. La igualdad de género no es un asunto que compete exclusivamente a las mujeres, sino también a los hombres. La aspiración por la igualdad de género se puede manifestar de manera distinta y varía dependiendo de los diversos contextos sociales, culturales y económicos en los que las personas se desarrollan. La igualdad de género es también un derecho y por lo tanto una obligación legal a la que no se puede sustraer el Estado, por lo cual debe implementar acciones dirigidas a la eliminación de la discriminación real y comprobada que sufren las mujeres a fin de que puedan ejercer plenamente su derecho humano a la igualdad.

La igualdad de género implica equivalencia, es decir, las personas tienen el mismo valor independiente del género, y por lo tanto, son iguales. Esto incluye normas, valores, actitudes y percepciones que se requieren para lograr la igualdad entre mujeres y hombres sin neutralizar sus diferencias. Es decir, que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad es un principio de la dignidad humana “todas las personas nacemos libres e iguales”.

Equidad de Género:

El concepto de equidad parte del reconocimiento de que las diferencias y las desigualdades entre mujeres y hombres requieren ser atendidas a través de acciones específicas, acordes con las características o circunstancias propias de cada uno de los sexos en un contexto determinado. Por tanto, propone un trato diferenciado que permita compensar la situación de desventaja que históricamente han vivido las mujeres, y atender las necesidades específicas de hombres y mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Ejemplos:

- Forman parte de las políticas de equidad las medidas afirmativas de carácter temporal, que tienen como finalidad acelerar la participación en condiciones de igualdad de las mujeres en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito.

Estadísticas desagregadas por sexo:

Comprenden aquellas fuentes de información que desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos persiguen captar la especificidad de la situación de las mujeres en relación con los hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

Por medio de estas estadísticas se pretende identificar los factores que se relacionan con la desigualdad de género. Si bien el ideal sería captar las asociaciones estadísticas significativas entre los diversos procesos sociales, ello requeriría un prerrequisito: que las personas que originen la información tomen en cuenta el enfoque de género.

Las estadísticas desagregadas por sexo son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, ya que permiten evidenciar con “datos duros” las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones. En muchos campos la ausencia de estadísticas desagregadas impide visibilizar las inequidades y dimensionar las problemáticas y obstruye la labor de quienes toman las decisiones para elaborar programas focalizados.

Institucionalización de la perspectiva/enfoque de género:

La institucionalización en el sentido amplio refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. Con respecto a la institucionalización de la perspectiva/enfoque de género, se busca reorganizar las prácticas sociales e institucionales en función de los principios de igualdad jurídica y de género.

Todo proceso de institucionalización conlleva una dialéctica de tensión y conflicto entre lo “nuevo” y lo “viejo”, que se expresa mediante la resistencia, la resignificación y la transformación continua



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

de los contenidos de las prácticas existentes. Esto significa que no sucede de forma lineal ni homogénea, por el contrario, puede considerarse un proceso discontinuo, en el que los avances de un plano, generalmente el legal, no se reflejan de manera inmediata en las prácticas cotidianas institucionales.

La institucionalización de la perspectiva/enfoque de género busca afectar diversos órdenes como la familia, el mercado, la educación y el Estado, entre otros. Su ocurrencia puede darse en el nivel formal como en los aspectos prácticos, simbólicos e imaginarios de una organización. El uso de este término ha predominado para referirse principalmente a los cambios que se buscan implementar en las estructuras y dinámicas del Estado. Ello explica por qué dicho vocablo se emplea con frecuencia como sinónimo de “transversalidad de género”, aunque en sentido estricto ambos conceptos se refieren a procesos diferentes, siendo la transversalidad un medio para la institucionalización.

La institucionalización de la perspectiva/enfoque de género en el Estado requiere, necesariamente, de cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas; la creación de mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer al más alto nivel de los Estados, con poder e influencia en la toma de decisiones; la transformación de los procedimientos en el diseño, ejecución y planeación de las políticas públicas; el desarrollo de una masa crítica de funcionarias/os públicas/os, el poder suficiente para coordinar la innovación de los procedimientos de trabajo y gestión de las políticas, contar con recursos presupuestarios y técnicos suficientes, y en particular, al inicio del proceso, de la voluntad política de las autoridades de las dependencias públicas y legislativas.

Lenguaje sexista:

El lenguaje refleja nuestra concepción del mundo y al mismo tiempo colabora en la construcción de las imágenes de las personas y los grupos sociales. En este sentido, el lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino.

El lenguaje sexista se reconoce como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos. No obstante el lenguaje también puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar los factores discriminatorios que el lenguaje excluyente pueda contener.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

En castellano existen una serie de mecanismos verbales, mediante los cuales la discriminación sexual se recrea y mantiene.

Ejemplos:

- El uso de lenguaje masculino como neutro. Éste es uno de los fenómenos más graves de discriminación lingüística en castellano/español que radica en usar el género masculino como neutro: los jóvenes mexicanos piensan, los ciudadanos peruanos demandan, los microempresarios colombianos proponen, los maestros chilenos logran, etc.
- La existencia de un orden jerárquico al nombrar a mujeres y hombres, ordenamiento que refleja y reproduce la jerarquía social: padre y madre.
- La ausencia de nombres para denominar profesiones en femenino, especialmente las más prestigiosas: rector, dramaturgo

Alternativas

Lenguaje sexista	Lenguaje inclusivo no sexista
El hombre	La humanidad
Los alumnos	El alumnado
Los médicos	El personal médico
Los adolescentes	La adolescencia
Los jóvenes	La juventud
Los electores	El electorado
Los hombres	Los seres humanos
Los descendientes	La descendencia
Los vecinos	El vecindario



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Lenguaje Inclusivo no sexista:

Conjunto de propuestas de uso de la lengua castellana/española que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir, hablar y representar, promoviendo que las y los hablantes abandonen o no incurran en el sexismo lingüístico y en el sexismo social presente en el lenguaje³.

Las formas de usar el lenguaje, tanto oral como escrito, tiene mucho que ver con la forma de pensar y el pensamiento también se modifica, según sean los usos del lenguaje. El lenguaje está en permanente evolución y en la medida en que las mujeres se incorporan a cargos, oficios, profesiones o titulaciones que antes tenían vetadas, la lengua utiliza los propios recursos o innova soluciones.

Machismo:

Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Éstas se sustentan en dos supuestos básicos:

- a) La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y femenino.
- b) La estigmatización y desvalorización de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fenómeno de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquías familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia las mujeres; educación sexista; discriminación de las mujeres en el ámbito religioso; división sexista del trabajo, cosificación de la imagen femenina en los medios de comunicación y en la publicidad.

³ MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables). Guía para el Uso del Lenguaje Inclusivo “Si no me nombras, no existo”. Lima, agosto 2015. Página 14.
http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/guia_lenguajeinclusivo-junio2014.pdf



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Masculinidad/es:

Desde el enfoque de género, diferentes estudiosos coinciden en que la masculinidad es una construcción social referida a valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los varones nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad, con otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de ser hombre.

¿Cómo se aprende a ser hombre en cada sociedad? Es una respuesta que varía según el contexto social, histórico y otras condicionantes relacionadas con la edad, etnia, religión y condición socioeconómica. Por tanto, la masculinidad no es una cualidad esencial, biológica y estática.

Entre los estudios sobre masculinidades existen diferentes enfoques, desde la antropológica y la sociológica hasta la psicoanalítica. En medio de estas vertientes existen posturas que intentan definir la masculinidad a partir de la construcción social, mientras que otras lo hacen desde posturas esencialistas y biologicistas.

La construcción social de los hombres, al igual que la de las mujeres, está pautada por la cultura patriarcal. Por ello, el proceso de construcción masculina se apuntala en áreas relativas al poder y al establecimiento de relaciones jerárquicas piramidales, con los hombres en la cúspide, dejando a las mujeres, las niñas y los niños y otros grupos (como homosexuales) en las posiciones más cercanas a la base piramidal.

Orientación Sexual:

Atracción erótica y afectiva hacia otras personas.

Paridad:

Estrategia política que tiene por objetivo garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce como la apertura de mayores espacios de participación política de las mujeres. Se relaciona con la necesidad de incrementar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones a través del sistema de cuotas de participación política, es decir, que implicaría que tanto mujeres como hombres deben tener un porcentaje de cargos de representación popular y de toma de decisiones equivalente al porcentaje de la población al que representan.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Sexismo:

Discriminación basada en el sexo de las personas. Ésta beneficia a un sexo sobre el otro, basada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

Fuentes:

- Arriagada, Irma (2013) Desigualdades en la familia: trabajo y cuidado en Desigualdad en Chile: La continua relevancia del género. Claudia Mora. Universidad Alberto Hurtado.
- Arriagada Irma y Gálvez Thelma (2014) Estructura de restricciones a la participación laboral y a la autonomía económica de las mujeres: estudio orientado a mejorar las políticas de equidad de género. serie de estudios SERNAM. Chile.
- Beck, Ulrich (1999) What Is Globalization? Cambridge: Polity Press.
- Benavente Cristina y Valdés Alejandra (2014) Políticas públicas para la igualdad de género Un aporte a la autonomía de las mujeres. CEPAL. Santiago de Chile.
- Briñón García, María Ángeles. Una Visión de Género... es de justicia, Departamento Educación para el Desarrollo Entreculturas, InteRed y Ayuda en Acción.
- CEPAL (2010). La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir. Santiago de Chile.
- CEPAL (2012). El Estado frente a la autonomía de las mujeres.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (1981).
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para" (1994).
- Copenhague (1995). La dimensión de género en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+20 (1995).
- Erick Erickson (1983). *Infancia y sociedad*. Buenos Aires: Horme-Paidós.
- Facio, Alda. *Feminismo género y patriarcado*. Disponible en: <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>
- Fraser (1997) *Justicia interrumpida, reflexiones críticas desde la condición postcolonialista*. Bogotá. Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Glosario de Género*, Primera Edición, Noviembre de 2007, México, 160 páginas.
- Kabeer, Naila (2012) *Women's economic empowerment and inclusive growth: labour markets and enterprise development*, IRC, SIG Working Paper 2012/1, Ottawa, Canadá
- Kabeer, Naila (2008) *Paid work, women's empowerment and gender justice: critical pathways of social change* Pathways Working Paper 3. Brighton: IDS England.
- Lagarde, Marcela (1996) "El género", fragmento literal: 'La perspectiva de género', en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38
- ONU Mujeres (1995) *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*.
- Pautassi (2001). *¿Género en la reforma o reforma sin género?: desprotección social en las leyes previsionales de América Latina*. Serie Mujer y Desarrollo No.36, CEPAL.
- PNUD (2011). *Informe sobre Desarrollo Humano*.
- Russel y Tokatlian, (2003). *De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el cono sur*. Revista Perfiles Latinoamericanos 21. FLACSO. México.
- Sen, A. y M. Nussbaum (comps.) (1990) *The Political Economy of Hunger*; Oxford: Clarendon Press.



**Alianza del
Pacífico**

Grupo de Trabajo de Género

- United Nations (2001) Guidelines on women's empowerment for the UN Resident Coordinator System. Secretariat of the UN Inter-Agency Task Force on the Implementation of the ICPD Program of Action. New York, United Nations.